

SESION 5/04

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA FECHA: DIEZ DE MAYO DE 2.004

En La Puebla de Castro, siendo las veinte treinta horas del día diez de mayo de 2.004 se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Vicente Torres Perera, y con asistencia de los/as Sres./as Concejales/as siguientes:

D. Santiago Murillo Pueyo (PAR)
D. Javier Altemir Fantova (PAR)
D. José Luis Nicolau Mata (CHA)
D. José Angel Rus Foronda (CHA)
D. José Garuz Pérez (PSOE)
asistidos del Secretario D. Sergio Clavero Miguel,

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, la seis de los siete miembros que legalmente componen la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTA DE LAS SESIONES DE 3-04 Y 4-04

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales, acuerda prestar su aprobación a las actas 3/ 04 de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2.004 y a la extraordinaria-urgente 4/ 04 de fecha 23 de marzo de 2.004.

2.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES INFORMATIVAS

A)COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

1.- Cuenta de Recaudación por Liquidación Ingreso Directo del Impuesto de Vehículos Tracción Mecánica.- 1º Trimestre de 2.004

Vista la Cuenta de Recaudación remitida por la Sección de Tributos Locales de la Excma. Diputación Provincial de Huesca relativa a Liquidación Ingreso Directo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, 1º Trimestre de 2.004,

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía Hacienda y Régimen Interior, reunida en sesión de fecha de 7 de

entorno medieval de Castro III Fase” y “Puesta en Marcha y Gestión del Telecentro en La Puebla de Castro”.

Segundo.- Solicitar de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo una subvención para la contratación de tres trabajadores desempleados para la ejecución de la obra de “Mejora y recuperación del entorno medieval de Castro III Fase” y un trabajador en la realización del servicio Puesta en Marcha y Gestión del Telecentro en La Puebla de Castro.

Tercero.- Realizar las citadas obras y servicios mediante Administración directa.

....”

Sometido el asunto a votación al no haberse solicitado por ninguno de los portavoces de los Grupos la palabra, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes:

Primero.- Aprobar los proyectos de la obra o servicio de competencia de la Corporación Local denominados “Obras de mejora y recuperación del entorno medieval de Castro III Fase” y “Puesta en Marcha y Gestión del Telecentro en La Puebla de Castro”.

Segundo.- Solicitar de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo una subvención para la contratación de tres trabajadores desempleados para la ejecución de la obra de “Mejora y recuperación del entorno medieval de Castro III Fase” y un trabajador en la realización del servicio Puesta en Marcha y Gestión del Telecentro en La Puebla de Castro.

Tercero.- Realizar las citadas obras y servicios mediante Administración directa.

3.- Aprobación del Padrón de Basuras 2.004

Visto el Padrón Impositivo preparado en relación a la tasa de Basuras efectuado conforme a la última modificación del tributo publicada en BOP de fecha 31 de diciembre de 2.004,

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía Hacienda y Régimen Interior, reunida en sesión de fecha de 7 de mayo de 2.004 , que es leído por la Secretaría de conformidad a lo establecido en el artículo 93 del ROF y que continuación se transcribe:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA.- PADRON BASURAS 2004

En La Puebla de Castro, a 7 de mayo de 2.004, en la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial, se reúnen los siguientes Sres. Concejales:

Don Javier Altemir Fantova (PAR)

Don José Luis Nicolau Mata (CHA)

Don José Garúz Pérez (PSOE)

integrantes de la Comisión Informativa de Economía-Hacienda y Régimen Interior, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Sr. Secretario D. Sergio Clavero Miguel, con el objeto del estudio y dictamen del expediente de referencia, con el siguiente detalle:

PADRON BASURAS 2.004	
-----------------------------	--

Numero de Registros	453
campings	3
comercial-hotel	9
industria	10
otras	19
restaurante	6
vivienda	406
Total Recibos	8.482'03 €/semestre

A la vista del expediente, la Comisión, por unanimidad de los Grupos municipales ACUERDA:

Primero.- Emitir informe favorable en relación al padrón impositivo por el concepto de Basuras 2.004, conforme a la Ordenanza Reguladora publicada en BOP de 31 de diciembre de 2.003.

Segundo.- Elevar dicho expediente para su aprobación al Pleno de la Corporación, para la posterior apertura de periodo de información pública por quince días.

Sometido el asunto a votación al no haberse solicitado por ninguno de los portavoces de los Grupos la palabra, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes:

Primero.- Aprobar el padrón impositivo por el concepto de Basuras 2.004, conforme a la Ordenanza Reguladora publicada en BOP de 31 de diciembre de 2.003.

Segundo.- Aperturar periodo de información pública por quince días mediante anuncio en el BOP para la presentación de alegaciones por los interesados al acuerdo de aprobación del padrón transcurridos los cuales sin haberse producido ninguna se entenderá el mismo definitivamente aprobado.

4.- Expediente de concertación de créditos por importe de 11.000 € y 18.377'17 para la realización de inversiones recogidas en los Presupuestos Generales de la Corporación para el ejercicio de 2.004.

Visto el expediente de referencia, y en especial,

Visto el Informe de Intervención,

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía Hacienda y Régimen Interior, reunida en sesión de fecha de 7 de mayo de 2.004, que es leído por la Secretaría de conformidad a lo establecido en el artículo 93 del ROF y que continuación se transcribe:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA.- CONCERTACION PRESTAMO A LARGO PLAZO.

En La Puebla de Castro, a 7 de mayo de 2.004, en la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial, se reúnen los siguientes Sres. Concejales:

Don Javier Altemir Fantova (PAR)

Don José Luis Nicolau Mata (CHA)

Don José Garúz Pérez (PSOE)

integrantes de la Comisión Informativa de Economía-Hacienda y Régimen Interior, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Sr. Secretario D. Sergio Clavero Miguel, con el objeto del estudio y dictamen del expediente de referencia, acuerdan por unanimidad elevar al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

Primero Concertar sendos prestamos por importes de 11.000 € y 18.377'17 € con la Entidad Financiera CAI con destino a la realización de las inversiones previstas en el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2.004 en las siguientes condiciones:

Tipo de interés: Euribor + 0'40%

Comisiones: Apertura del 0'20 %

Plazo de amortización: 10 años

Exento de fedatario público. Ante el Secretario de la Corporación.

Deberá domiciliarse los anticipos de recaudación de DPH.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los contratos de préstamo y su documentación relacionada.

Sometido el asunto a votación al no haberse solicitado por ninguno de los portavoces de los Grupos la palabra, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes:

Primero Concertar sendos prestamos por importes de 11.000 € y 18.377'17 € con la Entidad Financiera CAI con destino a la realización de las inversiones previstas en el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2.004 en las siguientes condiciones:

Tipo de interés: Euribor + 0'40%

Comisiones: Apertura del 0'20 %

Plazo de amortización: 10 años

Exento de fedatario público. Ante el Secretario de la Corporación.

Deberá domiciliarse los anticipos de recaudación de DPH.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los contratos de préstamo y su documentación relacionada.

B) COMISIÓN DE URBANISMO Y SERVICIOS

1.- EXPEDIENTE ENAJENACION DE SOLAR EN PERI 1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EXCMA. DIPUTACION GENERAL DE ARAGON EN LA TOMA DE RAZÓN DEL EXPEDIENTE.

Visto el expediente tramitado para la enajenación de solar sito en la Calle Almenara de este municipio, y en especial,

Visto el informe de la Dirección General de Administración Local de Aragón en la toma de razón del expediente en el que se señala la inadecuación del mismo a la normativa vigente por cuanto conforme a lo establecido en la Ley 24/2003 de medidas urgentes de política de Vivienda Protegida, los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo calificados como residencial deben destinarse a la construcción de viviendas protegidas,

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, reunida en sesión de fecha de 7 de mayo de 2.004 , y el

acta de la sesión que es leída por la Secretaría de conformidad a lo establecido en el artículo 93 del ROF y que continuación se transcribe:

“ ...

Considerando que en el expediente de toma de razón por la Excm. Diputación General de Aragón, se ha considerado que el pliego aprobado no cumple con la normativa vigente en materia de enajenaciones de bienes integrantes del Patrimonio municipal del Suelo por cuanto según lo establecido en la Ley 24/2003 de medidas urgentes de política de vivienda protegida la enajenación prevista únicamente puede ser destinada a la construcción de viviendas protegidas,

Considerando que conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 24/2003, la enajenación de terrenos para la construcción de viviendas protegidas debe tener lugar mediante concurso, en el que su pliego de condiciones deberá expresar las siguientes circunstancias: a) precio mínimo de licitación, precio máximo de venta de la vivienda en primera transmisión y criterios de actualización para posteriores, plazo máximo para la realización de las obras de edificación, régimen de recuperación de la propiedad por la Administración cuando se incumplan alguna de las condiciones por el adjudicatario,

A la vista de los referidos documentos e informes y la legislación aplicable, la Comisión por unanimidad de sus miembros, aprueba elevar dictamen favorable al Pleno para la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Destinar la Parcela sita en PERI 1 del PGOU de La Puebla de Castro, de titularidad municipal, Calle Almenara, a la construcción de vivienda protegida de conformidad a lo establecido en la Ley 3/2004 de medidas urgentes de política de vivienda protegida.

Segundo.- Adaptar el pliego de cláusulas particulares a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 3/2004.

Tercero.- Conforme al Presupuesto general de la Corporación para el ejercicio de 2.004, destinar el importe de la enajenación a la compra de inmueble sito en el polígono 5, parcela 143, conforme a

Cuarto.- Remitir certificación del acuerdo de enajenación a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en cumplimiento de la obligación impuesta por los artículos 186 de la Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón y 121 del Decreto 347/2002 de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras locales de las Entidades Locales de Aragón.

Quinto.- Delegar en la Alcaldía la realización de la totalidad de tramites hasta la realización de la oportuna escritura pública.

....”

Sometido el asunto a votación al no haberse solicitado por ninguno de los portavoces de los Grupos la palabra, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes:

Primero.- Destinar la Parcela sita en PERI 1 del PGOU de La Puebla de Castro, de titularidad municipal, Calle Almenara, a la construcción de vivienda protegida de conformidad a lo establecido en la Ley 3/2004 de medidas urgentes de política de vivienda protegida.

Segundo.- Adaptar el pliego de cláusulas particulares a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 3/2004.

Tercero.- Conforme al Presupuesto general de la Corporación para el ejercicio de 2.004, destinar el importe de la enajenación a la compra de inmueble sito en el polígono 5, parcela 143.

Cuarto.- Remitir certificación del acuerdo de enajenación a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en cumplimiento de la obligación impuesta por los artículos 186 de la Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón y 121 del Decreto 347/2002 de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras locales de las Entidades Locales de Aragón.

Quinto.- Delegar en la Alcaldía la realización de la totalidad de tramites hasta la realización de la oportuna escritura pública.

2.- ACUERDO CON COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN LAGO DE BARASONA PARA LA MEJORA DE LA URBANIZACIÓN. RESULTADO DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA Y DE LAS RATIFICACIONES EFECTUADAS POR LOS PROPIETARIOS. DETERMINACIÓN DE ACTUACIONES A LLEVAR A CABO.

Visto el expediente para la adopción de acuerdo con Comunidad de Propietarios de la Urbanización Lago de Barasona y los titulares de inmuebles en esa Comunidad,

Visto el acuerdo de la Asamblea de la Comunidad de Propietarios de fecha 9 de abril de 2.004, en el que se condiciona la aceptación del Convenio propuesto a la inclusión de cláusula de indemnización para el caso en que se debieran reintegrar fondos por una actuación llevada a cabo por el propio Ayuntamiento

Vistas las aceptaciones formuladas por los diversos propietarios de inmuebles en la Urbanización Lago de Barasona,

Considerando que de las aceptaciones formuladas, no llevan condición alguna un total de treinta y seis (36) y son las siguientes:

- *Don Jesús Alos Pellicer, RE 19/4/04 y número 206,
- *Don Francisco Mata Rivas, RE 19/4/04 y número 207,
- *Don Lorenzo Lasiosa Cabrero RE 19/4/04, número 208,
- *Don Joaquín Lardies Pera RE 19/4/04, número 211,
- *Don Jorge A. Grados Mejía, RE 19/4/04, número 212,
- *Don Fernando Heras Arazo, RE 19/4/04, número 213,
- *Don Santiago Blasco Fabra , RE 21/4/04, número 215,
- *Don Julio Azcona Torres en nombre y representación de Conavero Inmobiliaria SL, 21/4/04 y número 221,
- *Doña Pilar Arbones Cases, RE 21/4/04, número 224,
- *Don José Antonio Relloso Sanmartín, RE 21/4/04 y número 225,
- *Don José Ramón Fuentes Solans, RE 21/4/04 y número 226,
- *Don Jesús Alfonso Sánchez, RE 21/4/04, número 227,
- *Don Juan Carrero Jiménez, RE 21/4/04, número 228,
- *Don Roberto Velasco González, RE 26/4/04, número 232,
- *Don Antonio Mairal Callen, RE 26/4/04, número 234,
- *Don Joaquín Baldellou Zaidín, RE 26/4/04, número 235,
- *Don José María Baldellou Trell, RE 26/4/04, número 236,

*Doña Diana Mur Barrabés, en nombre y representación de Francisco Mur Sallán, RE 26/4/04, número 239,

- *Don Andrés Abadías, RE 26/4/04 y número 240,
- *Don José Víctor Paricio Campos, RE 26/4/04 y número 241,
- *Don Emilio Pardo Pascual , RE 26/4/04, número 242,
- *Don José María Piñol Balsells, RE 28/4/04 y número 246,
- *Don Enrique Roca Pastells, RE 28/4/04 y número 247,
- *Don Eugenio Rausa Espuña, RE 28/4/04 y número 250,
- *Don José Luis Rico Ibañez, RE 28/4/04 y número 251,
- *Don Santiago Angel Torres Aso, RE 28/4/04 y número 254,
- *Don Jesús Vicente Aventín Castán, RE 28/4/04, número 256,
- *Don Santiago Torres Alcazo, RE 28/4/04, número 257,
- *Don Basilio Romero Pozuelo, RE 29/4/04, número 259,
- *Don Antonio Callen Arnillas, RE 3/5/04, número 264,
- *Don Luis Rubio Oronich, RE 3/5/04, número 265,
- *Doña Irene Sierra Fumanal, RE 3/5/04, número 266,
- *Don Elías Martínez Trívez, RE 3/5/04, número 267,
- *Don Antonio Mata Belloc, RE 3/5/04, número 268,
- *Doña Gema Granado Tejero, RE 3/5/04, número 276,
- *Don Jaime Mur Rech, RE 3/5/04, número 282,

Considerando que las aceptaciones formuladas de modo condicionado ascienden a esta fecha a veintinueve (29) y son las formuladas por los siguientes propietarios:

- *Don Jaime Gámiz Abuyé, RE 26/4/04 y número 245,
- *Don José María Pifarré Sabate RE 28/4/04 y número 248,
- *Don José Ferreiro Aguilar, RE 28/4/04 y número 253,
- *Don José Angel Rus Foronda, RE 29/4/04 y número 258,
- *Don Pedro Aguilar Iniesta, RE 3/5/04 y número 261,
- *Don Marty Robert, RE 3/5/04, y número 262,
- *Don B.F.J.J. Meelker, RE 3/5/04 y número 263,
- *Don Angel Badía Plana, RE 3/5/04 y número 269,
- *Don José Torres Cortinas, RE 3/5/04 y número 275,
- *Don Ramiro Perera Visar, RE 3/5/04 y número 277,
- *Don Antonio Campo Gallifa, RE 3/5/04 y número 278,
- *Doña María Angeles Sarroca Español, RE 3/5/04 y número 279,
- *Don José Manuel Buetas Buetas, RE 3/5/04 y número 280,
- *Don David Martí Fornes, RE 3/5/04 y número 284,
- *Don Rafael González Estrada y Romero, RE 5/5/04 y número 287,
- *Don Antonio Montull Setó, RE 5/5/04, y número 289,
- *Doña María Soledad Elvira Quiroga, RE 6/5/04 y número 292,
- *Doña Lucrecia Abelló Corvinos, RE 3/5/04, y número 283,
- *Don Justino Mur Estop, RE 6/5/04, y número 293,
- *Don Bernardino Abenoza Bordas, RE 6/5/04, y número 294,
- *Doña Pilar Caja Puertolas, RE 6/5/04, y número 295,
- *Don Ernesto Augusto Peirón, RE 6/5/04, y número 296,
- *Don José Carlos Baselga Gómez, RE 6/5/04 y número 297,
- *Don José Planas Pons, RE 6/5/04 y número 298,
- *Don Francisco Poza González, RE 6/5/04 y número 299,
- *Don Federico Pérez Legasa RE 6/5/04 y número 300,

*Don José Luis Quevedo Villellas RE 6/5/04 y número 301,

*Don Ramón Bosh Bernardo , RE 6/5/04 y número 302,

*Don Daniel Bafaluy Baldellou, RE 6/5/04, y número 303

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, reunida en sesión de fecha de 7 de mayo de 2.004 , y el acta de la sesión que es leída por la Secretaría de conformidad a lo establecido en el artículo 93 del ROF y que continuación se transcribe:

“... ”

Vistos los acuerdos adoptados en Pleno 4/04 de ofrecimiento de Convenio a la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Lago de Barasona y a sus propietarios integrantes, sobre la mejora de la Urbanización,

Considerando que dicho ofrecimiento de Convenio fue remitido a la totalidad de propietarios de la Urbanización Lago de Barasona,

Considerando que conforme consta en certificado de su secretaría la Asamblea de la Comunidad de Propietarios reunida el pasado 9 de abril acordó por unanimidad de los asistentes, ratificar el Convenio propuesto siempre que se incluyera cláusula de indemnización por el Ayuntamiento para el caso de que debiera procederse a la devolución de fondos motivada en una actuación del propio ayuntamiento,

Considerando que a nivel individual la ratificación del convenio ha sido escasa, existiendo además propietarios que incluían la cláusula recomendada por la Comunidad y propietarios que asumían el Convenio sin condicionante alguno,

Considerando que dicha cláusula no fue pactada en las diversas reuniones llevadas al efecto con los responsables de la Comunidad de Propietarios, prueba de ello es la aprobación unánime de los términos por el Pleno 4/04, del que forman parte dos miembros de la propia Comunidad,

Oída la opinión del Sr. Concejal Don Javier Altemir Fantova que propone la suspensión de la tramitación del Convenio, habida cuenta de la escasa ratificación de sus términos por los propietarios, las contradicciones en sus propios términos creadas por los responsables de la Comunidad de Propietarios que pretenden incluir cláusula no pactada respecto al Convenio aprobado unánimemente por Pleno 4/04, y la situación política derivada de las últimas elecciones generales,

Oída la opinión del Sr. Concejal Don José Luis Nicolau Mata que indica que él creyó que en el Convenio aprobado en Pleno 4/04 se incluía la cláusula objeto de discordia y que por ello su grupo aprobó los términos del mismo, dándose cuenta de su inexistencia en un momento posterior,

Discutido el tema suficientemente, la Comisión por unanimidad de sus miembros, aprueba elevar dictamen favorable al Pleno para la adopción del siguiente acuerdo:

Unico.- Suspender la tramitación del Convenio propuesto a la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Lago de Barasona y sus propietarios integrantes para la mejora de la Urbanización Lago de Barasona.

“... ”

Oída la intervención del Sr. Alcalde, que señala que otras de las razones para proceder a la suspensión del Convenio con los propietarios de la Urbanización, radica en la solicitud a realizar en el seno de ADELPA para que

sea el propio Ministerio de Medio Ambiente o empresas de carácter público quienes contraten y ejecuten las obras incluidas en el Protocolo.

Sometido el asunto a votación al no haberse solicitado por ninguno de los portavoces de los Grupos la palabra, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes (6):

Primero.- Suspender la tramitación del Convenio propuesto a la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Lago de Barasona y sus propietarios integrantes para la mejora de la Urbanización Lago de Barasona.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Lago de Barasona y a los propietarios de inmuebles en la misma.

3.- PROPUESTAS DE LOS GM PRESENTADAS AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122.2 DE LA LEY 7/1999 DE 9 DE ABRIL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ARAGÓN, ASÍ COMO ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL PLENO MUNICIPAL AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 82.3 Y 91.4 DEL ROF.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra a los Portavoces de los GM al efecto de que procedan a la lectura y defensa de las mociones presentadas para su estudio de modo urgente :

A) MOCION DEL GRUPO CHUNTA ARAGONESISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO EN RELACION CON LA MEJORA DEL TRAMO PRESA DE BARASONA-GRAUS N-123 A)

Por el Portavoz del GM CHA, Don José Luis Nicolau Mata, se procede a dar lectura a la moción presentada por su Grupo con RE 10/5/04 y numero 304 y que en la presente acta se reproduce íntegramente:

Al amparo de lo establecido en el artículo 122.2 de la Ley 7/1999 de 9 de abril de la Administración Local de Aragón, el grupo municipal de Chunta Aragonesista presenta ante el Ayuntamiento de La Puebla de Castro, con el fin de que sea aprobada si procede, por el Pleno moción relativa a la mejora de la carretera N-123 A) tramo Presa de Barasona-Graus manifestando lo siguiente:

MOCION:

En relación con las obras de mejora del tramo Presa de Barasona-Graus, de la Nacional 123 A) y considerando que las mismas no contemplan la ejecución de un acceso decente al municipio de La Puebla de Castro a través del núcleo Lago de Barasona, teniendo en cuenta la importancia que el mismo tiene para esta población, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º) Manifiestar el disgusto y malestar existente ante el proyecto redactado relativo a "Ampliación de la plataforma y refuerzo del firme en la CN 123 A) de Zaragoza a Francia por el Valle de Arán, PK 21'400 a PK 29'080, Clave 31-HU-3180, y en concreto el tramo Presa de Barasona-Graus, comprobando que no se prevé la ejecución de ninguna glorieta de acceso al núcleo de Lago de Barasona y el casco antiguo de La Puebla de Castro, pues si bien contempla una glorieta que dice "Acceso a la Urbanización Lago de

Barasona”, glorieta nº3, la misma no da acceso a urbanización alguna sino a un vial hormigonado de lo que en su día se proyectó como ampliación de la citada Urbanización Lago de Barasona

2º) Que por el Ayuntamiento se realicen cuantas gestiones se consideren necesarias para que se modifique el proyecto citado e incluyan una rotonda o raqueta que de acceso al núcleo Lago de Barasona y casco antiguo de La Puebla de Castro.

3º) Indicar la necesidad urgente de realizar una rotonda o raqueta que permita la entrada al núcleo de Lago Barasona, para eliminar el peligro que conlleva el parar en la carretera para acceder a dicho núcleo, por el cual se accede además al casco histórico de La Puebla de Castro.

4º) Iniciar contactos con el resto de las Corporaciones Locales de nuestra Comarca, Ayuntamientos y Comarca, para ejercer las medidas que se consideren oportunas con el fin de lograr el fin propuesto.

5º) Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Huesca y a la Excm. Diputación General de Aragón el apoyo de esta reivindicación y de las hipotéticas medidas que desde el territorio se considere necesario adoptar en relación con el tema.

6º) Hacer llegar copia de este acuerdo al Ministerio de Fomento, demarcación de carreteras de Aragón, unidad de Huesca.

B) MOCION DEL GRUPO PAR DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO EN RELACION CON LA MEJORA DEL TRAMO PRESA DE BARASONA-GRAUS N-123 A)

Por el Sr. Portavoz del GM Don Javier Altemir Fantova se procede a dar lectura a la Moción presentada por su Grupo con RE 10/5/04 y número 305 y que en la presente acta se reproduce íntegramente:

“...
”

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ARAGONES REGIONALISTA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO,

Visto el Expediente tramitado por el Ministerio de Fomento para la ejecución posterior de la Mejora de la Nacional 123 A,

Atendiendo a que de las averiguaciones practicadas resulta que la mejora propuesta por Ministerio de Fomento contempla la ejecución de dos rotondas para los accesos de Depuradora y Plan Parcial en ejecución, y al Plan Parcial pendiente de ejecución conocido por los polígonos 3, 10, 14 y 15, sin que se contemple solución alguna para la entrada a la Urbanización Lago de Barasona, siendo un núcleo de importancia,

Atendiendo además que tampoco se prevé la ejecución de carril de servicios entre ambas rotondas que facilitaría enormemente el acceso a la indicada Urbanización, con lo que de mantenerse dicho criterio en la ejecución el proyecto se estaría postergando indefinidamente el acuciante problema del acceso a la Urbanización,

Es por ello que este Grupo municipal, eleva al Pleno para su examen dentro del punto 3 de los del Orden del Día la siguiente propuesta de Acuerdo URGENTE

ACUERDO

Primero.- Manifiestar la perplejidad producida al Ayuntamiento de La Puebla de Castro la inexistencia de la previsión de un adecuado acceso a la Urbanización Lago de Barasona en la próxima ejecución de las obras de Mejora de la misma que posterga de modo indefinido la solución de su acceso.

Segundo.- Proponer al Ministerio de Fomento la realización de un carril de servicios entre las dos rotondas planteadas poniendo a disposición del indicado Ministerio los terrenos que fueren necesarios para ese particular de los cedidos en el seno del Plan Especial de Uso Público Camping Lago de Barasona, conforme a los diversas peticiones ya formuladas por la Alcaldía.

Tercero.- Otorgar al Sr. Alcalde poderes suficientes para llevar a efecto el presente acuerdo.

En La Puebla de Castro a 10 de mayo de 2.004

....”

Ante la coincidencia temática de ambas mociones y la pregunta realizada por el GM CHA sobre las gestiones realizadas por la Alcaldía una vez conocida la propuesta del Ministerio de Fomento para la mejora de la N-123 A a contestar en el apartado de Ruegos y Preguntas de la presente sesión, por el Sr. Alcalde se procede a dar explicación a las mismas y a proponer la realización de una moción conjunta de ambos Grupos para su posterior votación.

Así por la Alcaldía se da cuenta de las primeras solicitudes formuladas por la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Lago de Barasona para la Mejora de la Carretera Nacional en el año 1997, de la primera propuesta de Proyecto de mejora formulada por el Ministerio de Fomento , de las diferentes alegaciones efectuadas al indicado proyecto, de la comunicación de los trámites de expropiación y de los diferentes escritos enviados a la Unidad de carreteras del Ministerio de Fomento desde el momento en que se conoce la inexistente previsión de rotonda o acceso a la Urbanización Lago de Barasona a finales del año 2.003 y en los primeros meses del 2.004.

En las primeras conversaciones con el Ministerio de Fomento se solicita la realización de una rotonda de acceso a la Urbanización que es rechazada por sus servicios técnicos según se nos comenta por la existencia de rasante; en un momento posterior se ha solicitado la realización de un carril de servicios que uniera las dos rotondas existentes y que permitiría el acceso a la Urbanización de un modo seguro,

A continuación se procede a la aprobación UNANIME de la Moción conjunta de los GM PAR y CHA que a continuación se reproduce:

Primero.- Manifiestar el disgusto y malestar existente ante el proyecto redactado relativo a “Ampliación de la plataforma y refuerzo del firme en la CN 123 A) de Zaragoza a Francia por el Valle de Arán, PK 21’400 a PK 29’080, Clave 31-HU-3180, y en concreto el tramo Presa de Barasona-Graus, comprobando que no se prevé la ejecución de ninguna glorieta de acceso al núcleo de Lago de Barasona, postergando de modo indefinido la solución de su acceso con los acuciantes problemas de seguridad vial que ello conlleva.

Segundo.- .- Proponer al Ministerio de Fomento la realización de una rotonda de acceso o raqueta a la Urbanización Lago de Barasona para solucionar el acceso al indicado núcleo o en el caso de que tal solución fuera de

imposible realización técnica, se proceda a la ejecución de un carril de servicios entre las dos rotondas planteadas poniendo a partir de este momento a disposición del indicado Ministerio los terrenos que fueren necesarios para ese particular de los cedidos en el seno del Plan Especial de Uso Público Camping Lago de Barasona.

Tercero.- Solicitar a su vez la ejecución de un carril bici desde Presa Barasona hasta el municipio de Graus.

Cuarto.- Iniciar contactos con el resto de las Corporaciones Locales de nuestra Comarca, Ayuntamientos y Comarca, para ejercer las medidas que se consideren oportunas con el fin de lograr el fin propuesto.

Quinto.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Huesca y a la Excma. Diputación General de Aragón el apoyo de esta reivindicación y de las hipotéticas medidas que desde el territorio se considere necesario adoptar en relación con el tema.

Sexto.- Hacer llegar copia de este acuerdo al Ministerio de Fomento, demarcación de carreteras de Aragón, unidad de Huesca.

B) PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN

5.-DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL ROF.

*Decreto 19/04 por el que Declarar tres días de luto oficial en memoria de las víctimas del atentado ocurrido en la Villa de Madrid esta mañana; se convoca a los vecinos de este municipio para la celebración de concentración en repulsa del atentado terrorista el día 12 de marzo de 2.003 a las 12 horas en la Plaza Mayor.

*Decreto 20/04 por el que se aprueba el expediente de contratación para la gestión del servicio de piscina e instalaciones deportivas salvo campo de fútbol para el ejercicio de 2.004, se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y se apertura el procedimiento de adjudicación.

*Decreto 21/04 por el que se apertura periodo de presentación de instancias por dos meses para el otorgamiento de subvenciones para la reforma, rehabilitación y pintura de fachadas de los inmuebles sitios en el Casco Antigo y Plaza de La Cruz,

*Decreto 22/04 por el que se solicita al amparo del art. 36 de la Ley 7/85 de 2 de abril, la defensa y representación de este Ayuntamiento a Don Jorge Pueyo Moy Letrado de los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, otorgándole a partir de este mismo momento, poder tan amplio como sea posible en Derecho al objeto de que pueda asumir la representación y defensa de los intereses de esta Corporación Local, en el recurso contencioso-administrativo bajo referencia PROCEDIMIENTO ORDINARIO 77/2004 interpuesto por la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Lago de Barasona contra el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2.004 y seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca; así mismo se acuerda remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca copia certificada del expediente

administrativo solicitado, no realizando notificación alguna de esta remisión al no existir en el mismo más interesados que el recurrente.

*Decreto 23/04 por el que se apertura plazo de presentación de instancias para el otorgamiento de subvenciones a las Asociaciones del municipio.

*Decreto 24/04 por el que se otorga a Don José Garuz Pérez autorización para la ampliación y regularización de actividad de granja ovina a ubicar en la parcela 128 del polígono 2 de este término municipal.

*Decreto 25/04 por el que se procede a la aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2.003, conforme al siguiente detalle:

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2.003	
1.- Derechos reconocidos netos	422.426'53
2.- Obligaciones reconocidas netas	404.381'22
3.- Resultado Presupuestario	18.045'31
4.- Desviaciones positivas de financiación	29250
5.- Desviaciones negativas de financiación	12562
6.- Gastos financiados mediante remanente	50.044
7.- Resultado presupuestario ajustado	51.401'31

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA PARA 2.003	
Deudores pendientes de cobro a fin de ejercicio	160.786'01
De presupuesto de i. Corriente	107.899'77
De presupuesto de i. Cerrados	39.278'13
De otras op no presup.	13.608'11
Saldos de dudoso cobro	0
Ingresos real pendtes apli def	0
Acreedores pendientes de pago a fin de ejercicio	176.449'31
De presupuesto de g. Corrientes	84.570'57
De presupuesto de g. Cerrados	26.667'22
De presupuesto de ingresos	3.089'65
De otras op no presup	62.121'87
Pagos reali pend aplicación def	0
Fondos Líquidos de Tesorería a fin de ejercicio	86.936'87
Remanente de tesorería afectado a G.F.A.	29.250
Remanente de tesorería Gastos Generales	42.023'57
Remanente de Tesorería Total	71.273'57

*Decreto 26/04 por el que se procede a la aprobación del expediente de modificación de créditos 1/ 04 por incorporación de remanentes de crédito conforme al siguiente detalle

Partida del presup. 03 2.004	Importe a incorporar	Partida presup. de
03.51.62201	55.847'53	.51.62204
TOTAL 55.847'53		

Financiándose tales incorporaciones del siguiente modo:

Con cargo al Remanente de tesorería.....	26.597'53
Con los nuevos ingresos no previstos en presupuesto.....	0
Con los mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto.....	0
Con los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se incorporan.....	29.250
Con cargo al Remanente de tesorería.....	26.597'53
Con los nuevos ingresos no previstos en presupuesto.....	0
Con los mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto.....	0
Con los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se incorporan.....	29.250
TOTAL	55.847'53

*Decreto 27/04 por el que se aprueba la certificación de obras primera de la obra "RENOVACION PARCIAL DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE III FASE PARA LA LOCALIDAD DE LA PUEBLA DE CASTRO.", expedida por el Ingeniero Industrial Don Julio Lomas Garrido por importe total de 30.577'97 € (TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS) de fecha de 15 de febrero de 2.004 y se reconocen obligaciones por importe de la obra certificada con cargo a la partida 51.62204 del Presupuesto General de la Corporación para ejercicio de 2.004, procediendo al pago conforme a las disponibilidades de la Tesorería.

*Decreto 28/04 por el que se acuerda Incoar expedientes para la contratación de operaciones de crédito para la financiación de las inversiones previstas en el Presupuesto General de la Corporación por importes de 11.000 € y 18.377' 17 €, para llevar a efecto la ejecución de las obras denominadas respectivamente " REHABILITACION CASA EN CASTRO" y "SENDEROS Y Balsa EN CASTRO".

En los indicados expedientes deberán constar necesariamente los siguientes documentos:

- a) Informe de Secretaría-Intervención sobre la normativa de aplicación, la necesidad o no de autorización por la Administración de la Comunidad Autónoma y del órgano de la Entidad Local competente para la contratación.
- b) Propuestas de al menos tres entidades financieras.
- c) Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.
- d) Acuerdo del órgano competente para su concertación.

*Decreto 29/04 por el que se acuerda suspender el plazo de presentación de instancias para la participación en la licitación pública para la enajenación de la parcela de naturaleza patrimonial sita en PERI 1 del PGOU,

Calle Almenara, hasta tanto no sean subsanados los defectos advertidos en la toma de razón por la Dirección General de Administración Local.

*Decreto 30/04 por el que se liquida el importe a que ascienden los recibos relativos a la tasa de suministro de agua no domiciliados (35,55 €) y los relativos a la tasa de instalación de contador (180,04 €) y a la tasa de enganche a suministro de agua por obra nueva (240,40 €),

*Decreto 31/04 por el que se liquida las cuantías pendientes como consecuencias de las devoluciones bancarias de la tasa por instalación de contador por importe total de 45.01 € en relación a los sujetos pasivos y por los periodos reflejados en la relación adjunta al presente decreto.

6.-COMUNICACIONES OFICIALES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de los siguientes asuntos:

*Del otorgamiento por CEDESOR de subvención por 100.000 € para la ejecución de actuaciones en el Yacimiento Romano de Labitosa y de la necesidad de proceder a la búsqueda de financiación suficiente para acometer el coste total del proyecto que asciende a 210.418'07 €.

7.-RUEGOS Y PREGUNTAS

*Por el Sr. Alcalde se dan por reproducidas las explicaciones desarrolladas en orden a las Mociones sobre la Mejora de la Carretera Nacional 123 a, para dar cumplida respuesta a la solicitud de información demandada por el GM CHA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende de la presente acta, de la que yo, como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.- J.V. Torres Perera